

# Factura

LAURA PAOLA, AGUILAR GARCÍA  
Nit Emisor: 9253017  
OFICINA PROFESIONAL LAURA PAOLA AGUILAR GARCIA  
BOULEVARD PINARES 9-71 LOTE 1 MANZANA R, zona 8, Mixco,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS,  
GUATEMALA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
AD4A5B36-60BD-4CBB-A570-110C6848EC0B  
Serie: AD4A5B36 Número de DTE: 1623018683  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-jun-2024 10:27:33  
Fecha y hora de certificación: 13-jun-2024 10:27:33

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/06/2024) al (30/06/2024), según contrato número MEM-270-2024.	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286
TOTALES:					0.00	0.00	12,000.00	IVA 1,285.714286

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Jerlyn Herlinda del Carmen Pinto Mazariegos  
Secretaria General



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Jerlyn Herlinda Del Carmen Pinto Mazariegos  
Jefe  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-270-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2024**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar en el análisis legal de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión

- 9 expedientes fueron asesorados legalmente para emisión de resolución 7 expedientes fueron asesorados desde el punto de vista administrativo para emisión de resolución

c) Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo

- 18 providencias trabajadas para remitir expedientes al Despacho Superior, Dirección General de Minería Unidad de REcursos Humanos, Comisión contra la Corrupción, Unidad de Planeación Energético Minero Unidad de Asesoría Jurídica, Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico solicitando pronunciamiento o dictamen desde el ámbito de sus competencias.

d) Asesorar en el análisis legal para la emisión de Resoluciones, que atiendan el fondo de la petición: apegándose a la normativa legal vigente

- 9 Expedientes en los cuales se brindó asesoría legal para formalizar Resoluciones en planteamientos de Recursos de Revocatoria y Reposición 8 Expedientes en los cuales se brindó asesoría legal para formalizar Resoluciones de imposición de multas por incumplimientos a las normas establecidas.

e) Asesorar en la atención a los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz

- En 9 expedientes se estableció el cumplimiento de los plazos de notificación en la presentación de audiencias para validar o invalidar las mismas si están en los plazos de ley concedidos.

f) Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras Entidades del Estado o instancias relacionadas al objeto del Ministerio de Energía y Minas

- 6 oficios remitidos a INDE, INAP, AMSA, Unidad de Capacitaciones, Unidad Administrativa, Despacho Superior.

g) Asesorar en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (12-2024). CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO, PARA LA MEJORA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES E INNOVACIÓN DIGITAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA. ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**h) Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales**

- 15 Acuerdos Ministeriales de la Unidad de Recursos Humanos para presidir contratos, aprobar contrataciones delegación de funciones temporales. 10 Acuerdos Ministeriales de Secretaría General para aprobar nuevas disposiciones, modificar Acuerdos.

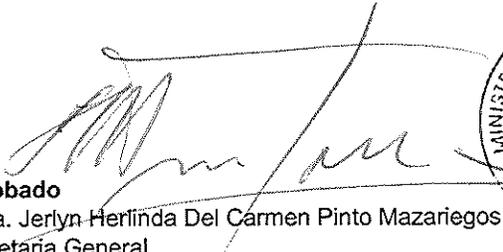
**i) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante**

- Asesoría legal a personal de otras Unidades y Direcciones en función de las funciones de Secretaría General y su dependencia cuando así lo requieren. Asesoría legal a la Secretaría de la Secretaría General en temas específicos cuando así lo requiere.

Atentamente,



Laura Paola Aguilar Garea  
DPI No. (2377271102202)



**Aprobado**  
Licda. Jerlyn Herlinda Del Carmen Pinto Mazariegos  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz**  
Viceministro de Energía y Minas

Guatemala, 30 de junio de 2024

Licenciada  
Jerlyn Herlinda Del Carmen Pinto Mazariegos  
Jefe  
Secretaría General  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-270-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Final** de actividades desarrolladas en el período del **02 de mayo al 30 de junio del año 2024**.

**Se detallan Actividades del mes de mayo a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo**

- Asesorar en la elaboración de providencias, para proceder a firma de la Secretaría General y trasladar a las Direcciones y Unidades del Ministerio de Energía y Minas.

**c) Asesorar en el análisis legal para la emisión de Resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apeándose a la normativa legal vigente**

- Asesorar en la elaboración de Resoluciones, de los procesos del Ministerio de Energía y Minas.
- Asesorar en la elaboración de Resolución del expediente DGH-914-2023, del Ministerio de Energía y Minas
- Asesorar en la elaboración de Resolución del expediente DGH-220-2020, del Ministerio de Energía y Minas
- Asesorar en la elaboración de Resolución del expediente DGH-331-2023, del Ministerio de Energía y Minas
- Asesorar en la elaboración de Resolución del expediente DGH-122-2023, del Ministerio de Energía y Minas

**d) Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras Entidades del Estado o instancias relacionadas al objeto del Ministerio de Energía y Minas**

- Asesorar en la elaboración de oficio suscrito por el señor Ministro, para remitir a firma Acuerdo Gubernativo a la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Asesorar en la elaboración de oficio para solicitar asignación de vehículo institucional para la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas.

**e) Asesorar para la revisión de las certificaciones de expedientes energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos, de las solicitudes realizadas por Entidades del Estado y las distintas Direcciones y Unidades de apoyo del Ministerio de Energía y Minas**

- Asesorar en la revisión y elaboración de Certificaciones de Resoluciones para ser remitidas a la Procuraduría General de la Nación.

**f) Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales**

- Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial de delegación de funciones.

- Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial de rescisión de contrato.
- Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial de aprobación de Código de Ética para el personal del Ministerio de Energía y Minas.
- Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial de aprobación del Comité de Ética del Ministerio de Energía y Minas.
- Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial de designación como coordinador, en representación del Ministro ante el Comité de Ética del Ministerio de Energía y Minas.
- Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial de designación como Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Energía y Minas
- Asesoría en la elaboración de Acuerdo Ministerial de designación como Jefe de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas

**g) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante**

- Asesoría en elaboración de Código de Ética del Ministerio de Energía y Minas.
- Asesoría en la elaboración de carta de entendimiento entre Ministerio de Energía y Minas, Instituto Nacional de Electrificación y la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, para la mejora de mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, simplificación de tramites e innovación digital en la Gestión Pública.

**Se detallan Actividades del mes de junio a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Asesorar en el análisis legal de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión**

- 9 expedientes fueron asesorados legalmente para emisión de resolución 7 expedientes fueron asesorados desde el punto de vista administrativo para emisión de resolución

**c) Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo**

- 18 providencias trabajadas para remitir expedientes al Despacho Superior, Dirección General de Minería, Unidad de REcursos Humanos, Comisión contra la Corrupción, Unidad de Planeación Energético Minero, Unidad de Asesoría Jurídica, Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico solicitando pronunciamiento o dictamen desde el ámbito de sus competencias.

**d) Asesorar en el análisis legal para la emisión de Resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apegándose a la normativa legal vigente**

- 9 Expedientes en los cuales se brindó asesoría legal para formalizar Resoluciones en planteamientos de Recursos de Revocatoria y Reposición 8 Expedientes en los cuales se brindó asesoría legal para formalizar Resoluciones de imposición de multas por incumplimientos a las normas establecidas.

**e) Asesorar en la atención a los plazos legales o contractuales, para que se atiendan de manera eficaz**

- En 9 expedientes se estableció el cumplimiento de los plazos de notificación en la presentación de audiencias, para validar o invalidar las mismas si están en los plazos de ley concedidos.

**f) Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras Entidades del Estado o instancias relacionadas al objeto del Ministerio de Energía y Minas**

- 6 oficios remitidos a INDE, INAP, AMSA, Unidad de Capacitaciones, Unidad Administrativa, Despacho Superior.

**g) Asesorar en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio**

- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (12-2024). CARTA DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO, PARA LA MEJORA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES E INNOVACIÓN DIGITAL EN LA GESTIÓN PÚBLICA. ACUERDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

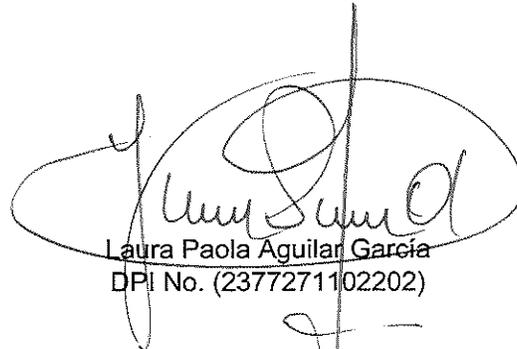
**h) Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales**

- 15 Acuerdos Ministeriales de la Unidad de Recursos Humanos para presidir contratos, aprobar contrataciones, delegación de funciones temporales. 10 Acuerdos Ministeriales de Secretaría General para aprobar nuevas disposiciones, modificar Acuerdos.

**i) Apoyar en otros requerimientos que le sean realizados por la autoridad solicitante**

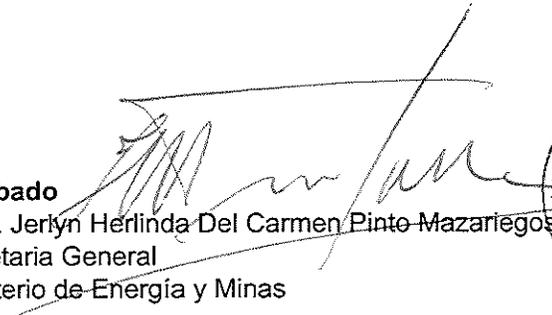
- Asesoría legal a personal de otras Unidades y Direcciones en función de las funciones de Secretaría General y su dependencia cuando así lo requieren. Asesoría legal a la Secretaría de la Secretaría General en temas específicos cuando así lo requiere.

Atentamente,

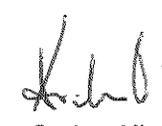
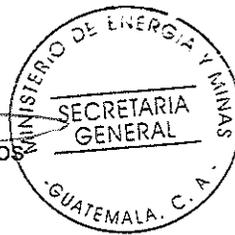


Laura Paola Aguilar García  
DPI No. (2377271102202)

**Aprobado**



Licda. Jerlyn Herlinda Del Carmen Pinto Mazariegos  
Secretaria General  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz  
Viceministro de Energía y Minas

# FINIQUITO

Otorgado por:

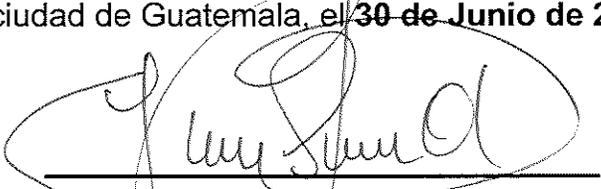
Laura Paola Aguilar García

A favor de:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
SECRETARÍA GENERAL

Por este medio exonero al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** de cualquier reclamación derivada del Contrato Administrativo número **MEM-270-2024** de **dos de Mayo de dos mil veinticuatro (02/05/2024)**, de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona, en virtud de haberse cumplido en su totalidad con los términos y condiciones establecidas en cada una de las cláusulas del referido contrato; renunciando al ejercicio de cualquier acción de carácter administrativo, contencioso, civil, mercantil, laboral u otra que pudiera corresponderme, manifestando que no existe pago alguno pendiente de ser cancelado, liberando de responsabilidades al **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS** contra quienes no tengo reclamación alguna de carácter económico o legal que ejercer; por lo que de forma expresa y voluntaria otorgo el presente **FINIQUITO** a favor del **MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, el **30 de Junio de 2024**.



---

Laura Paola Aguilar García  
DPI: (2377271102202)